

Señora

JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

E. S. D.

RADICACIÓN: 2019 - 00694
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: ROSA ELENA VÁSQUEZ LOZANO
DEMANDADOS: FREDDY VARGAS, MARÍA YALILA ARBOLEDA PIAY y JULIANA ANDREA AGUADO ARBOLEDA
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

FABIÁN AUGUSTO PALACIO NOREÑA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.073.666 de Cali-Valle, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 222.679 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente -de manera respetuosa- me dirijo a su a usted con el fin de allegar la liquidación del crédito del proceso en referencia de acuerdo a lo siguiente:

✓ **MANDAMIENTO DE PAGO:**

1. UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.950.000).
2. CIENTO SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESO MCTE (\$106.117)

✓ **AGENCIAS EN DERECHO (Fl 89):** La suma de Ciento tres mil pesos Mcte (\$103.000).

✓ **GASTOS PROCESALES:**

1. Aviso Judicial enviado por Servientrega (Guía No. 9104347787), por valor de Doce mil doscientos pesos Mcte (\$12.200).
2. Solicitud de Registro de Documentos (Rad. 2019-86480), por valor de Veinte Mil setecientos pesos Mcte (\$20.700).
3. Solicitud certificada de libertad (Rad. 2019-466265), por valor de Dieciséis Mil Ochocientos pesos Mcte (\$16.800)

A la fecha de la presente liquidación la suma adeudada por los Demandados, asciende a **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$2.208.817)**, que comprende los conceptos antes indicados.

De antemano agradezco la atención prestada y su pronto pronunciamiento.

Del Señor Juez,



FABIÁN AUGUSTO PALACIO NOREÑA

C.C. No. 04.073.666 de Cali-Valle

T.P. No. 222.679 del C.S. J.